

ACTUALIDAD

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL CRISTIANO EN LA IGLESIA Y EN LA SOCIEDAD

*IV Congreso Internacional de Derecho Canónico, celebrado en Friburgo (Suiza),
del 6 al 11 de octubre de 1980*

El tema de los derechos fundamentales del cristiano ha irrumpido con fuerza en la Iglesia. Desde posiciones doctrinales dispares se aboga por la aplicación a la Iglesia de las técnicas constitucionales civiles, con su tabla de derechos fundamentales anterior a cualquier matización subsiguiente en razón de la diversa condición de los fieles. El propio Sínodo Episcopal de 1971 afirmaba categórico: "Iura sunt servanda in Ecclesia". Tema, por tanto, actual y muy en consonancia con la moderna sensibilidad para los derechos humanos. Pero tema también polémico, como lo reveló toda la discusión suscitada a raíz de los primeros ensayos de formalización de esos derechos en la Ley Fundamental de la Iglesia. La Asociación Internacional para la promoción del Derecho canónico, haciéndose eco tanto de la actualidad e importancia del tema como de su dificultad, le ha dedicado su IV Congreso Internacional bajo el título: "Los derechos fundamentales del cristiano en la Iglesia y en la sociedad". Para estudiarlo y debatirlo se dieron cita en Friburgo (Suiza), del 6 al 11 de octubre pasado, cerca de 400 canonistas procedentes de todo el mundo. De España figuraban en las listas del Congreso no menos de 60, aunque con representación muy desigual de las diversas escuelas e instituciones.

En la solemne sesión de apertura, en el aula magna de la Universidad, el profesor D'Avack, presidente de la Asociación, glosó el triple sector de temas en programa: los derechos fundamentales del cristiano en la Iglesia, en la sociedad y en el ámbito ecuménico. El primero, como él mismo subrayó, es el más importante y actual; el segundo tiene interés pero va precedido y facilitado por la relevancia que los derechos fundamentales tienen en las Constituciones de los Estados y en los textos del Derecho Internacional; sugestivo y novedoso, sin embargo, el tercero, cuyo tratamiento doctrinal se verá completado y enriquecido con encuentros interconfesionales en Ginebra.

El prof. Pedro Lombardía, de la Universidad de Navarra, introdujo a los congresistas de lleno en la temática al presentar, en su brillante conferencia inaugural, las convergencias y discrepancias existentes en el mundo de la canonística sobre los derechos fundamentales del cristiano. Discrepancias frecuentemente legitimadas desde posiciones doctrinales opuestas entre sí. Porque hay quienes denuncian en los actuales ensayos de formalización timidez y falta de previsión en los instrumentos de protección, y quienes los acusan de edificar determinados enunciados formales sobre el equívoco de la doctrina de los derechos de inspiración iluminista; quienes temen que se puedan instrumentalizar esas tablas de derechos contra el principio jerárquico y contra la unidad de la Iglesia, y quienes —llevados de dudosos planteamientos eclesiológicos— terminarían con formulaciones que suponen una práctica aceptación de las tesis del